

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Fndependencia Forgentina y el 1,5º aniversario de la Creoción de la "Universidad Nacional del Río Cuarto

RIO CUARTO, 20 de febrero de 2017.-

VISTO, el pedido del Área Registro de Alumnos de anular nota duplicada en el SIAL, y

CONSIDERANDO

Que se advierte que se ha duplicado la nota de la asignatura SEMINARIO INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA (6665), de la carrera Educación Física (19).

Que la mencionada duplicidad de calificación proviene de un error en la confección del acta que figura en el Tomo 941, Folio 26 de fecha 6 de diciembre de 2016.

Que Secretaría Académica (5-03) recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 356/10 y Resolución C.D. Nº 029/86.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Anular la nota de la asignatura *SEMINARIO INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA (6665)*, de la carrera Educación Física (19) para el estudiante Agustín Jorge DEL TURCO (D.N.I. Nº 38.019.916) según consta en el *Tomo* 941, Folio 26 de fecha 6 de diciembre de 2016, con una calificación de 7 (siete) puntos en calidad de regular, por encontrarse correctamente asentada en el Tomo 935, Folio 43 de fecha 22 de noviembre de 2016 con la misma calificación y en la condición de regular.

ARTICULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas se realicen las modificaciones indicadas ut supra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 040/2017